



rectificación al Sr. Gomalo, recordando que, al adherirse á su proposición en sesión anterior, la adición, completándola, por entender no era bastante protestar, y debía exigirse responsabilidad á quien la tuviera; y protesta de que discusiones de esta clase se tengan aquí cuando deben tratarse en secreto, ó en familia, en la Alcaldía.

Yo. Cree que hay ligereza en el Sr. Gomalo, por que ciertas cosas pueden tratarse en el café, pero aquí no, ante las dificultades con que en la práctica se troquera, por lo que ya verá, como el también contraera pronto responsabilidad, porque aun cuando venga todos los días, no podrá remediarlas. Concluye porque no se establezca línea divisoria entre uno y otro Ayuntamiento, sino que por el contrario debe allanarse.

Yo. El Sr. Baquero rectifica que no es un disparate, ni una ilegalidad, la proposición del otro día, y solo procede aclararla.

Se acuerda modificar la anterior proposición en el sentido de que se ultime el Reparto de Consumos p.<sup>a</sup> el act. ejercicio, á fin de proceder á su cobro.

Por resultado de todo se acuerda únicamente que la citada proposición se encuentre modificada en el sentido de que se haga lo posible para ultimar el reparto de Consumos en el extra-radio, por el actual ejercicio, con objeto de que, previa su aprobación